



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

#### Resolución

Número: RESOL-2017-1949-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 24 de Abril de 2017

Referencia: RM EXP. Nº 15219/12 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 547 del 29 de julio de 2016, el Expediente N° 15219/12 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 32/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU Nº 547 del 29 de julio de 2016 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE

FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

# EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 547 del 29 de julio de 2016 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-03669929- APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 547 del 29 de julio de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose Date: 2017.04.24 18:16:19 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José Ministro Ministerio de Educación y Deportes



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección de Posgrado TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

## Requisitos de Ingreso:

Podrán ser admitidos egresados de universidades argentinas legalmente reconocidas con título de grado correspondiente a una carrera de duración no inferior a cuatro (4) años, así como los egresados de universidades del exterior que cumplan idénticos requisitos.

También se admitirán otros títulos si el aspirante demuestra tener antecedentes académicos o profesionales vinculados con la educación de acuerdo al artículo 39 bis de la LES y la reglamentación de la UNTREF y podrán solicitar su admisión los graduados de instituciones oficiales argentinas de educación superior no universitaria que posean títulos correspondientes a carreras de cuatro años de duración o más.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD OBS.
1	Principios Constitucionales y Políticas Públicas	Cuatrimestral	4	24	<del>-</del>	Presencial
. 2	Régimen Jurídico Administrativo	Cuatrimestral	4	24	. <b>-</b>	Presencial
3	Economía en el Sector Público: Planeamiento Financiero y Presupuestario	Cuatrimestral	4	24	<del>-</del>	Presencial
4	Gestión Pública: Debate Contemporáneo	Cuatrimestral	4	28	· <u>-</u>	Presencial
5	Planeamiento Estratégico	Cuatrimestral	4	28		Presencial
6	Gestión de Calidad en Políticas Públicas	Cuatrimestral	4	24		Presencial
7	Recursos Humanos y Arquitectura de las Organizaciones	Cuatrimestral	4	32	-	Presencial
8	Análisis Político y Metodológico en el Abordaje de la Gestión Pública	Cuatrimestral	4	28	-	Presencial
9	Sistema de Información para la Toma de Decisiones	Cuatrimestral	4	28	, <b>-</b>	Presencial
10	Elaboración y Gestión de Proyectos	Cuatrimestral	4	28	-	Presencial
11	Monitoreo y Evaluación	Cuatrimestral	4	24	-	Presencial

IF-2016-03669929-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD OBS.
12	Comunicación Institucional			12	. <b>-</b>	Presencial
13	Valores y Ética Pública como Garantía del Buen Goblerno	Cuatrimestral	4	12	-	Presencial
14	Gestión de Redes Públicas de Cooperación	Cuatrimestral	.0	12	-	Presencial
15	Taller Integrador	Cuatrimestral	4	32		Presencial
	Trabajos Prácticos		0	80	-	Presencial

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

**CARGA HORARIA TOTAL: 440 HORAS**